Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 29 DE MAYO DE 2026

ASISTENTES

Excmo Sr. Alcalde - Presidente
D. Francisco Cañizares Jiménez

Sr. Secretario General del Pleno
D. Joaquín Avilés Morales

Sr. Interventor Municipal
Don Fernando Sánchez Bacete

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP
Dña. Aurora Galisteo Gámiz
D. Gregorio Oraa Sanchez Cano
D. Guillermo Arroyo Buitrago
D. Miguel Hervas Megias
Dña. Mª Cristina Galán Gall
Dña. Mª Del Mar Sánchez Izarra
Dña. Mª José Escobedo Maroto
D. Pau Beltran Cabedo
D. Pedro M. Lozano Crespo
Dña. Yolanda Torres De La Torre

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE
D. Antonio Gallego González
Dña. Ana Belén Chacón Madrid
D. Dionilo Sanchez Lucas
D. Ignacio Lopez Pastor Loarce
D. Ignacio Sánchez Pascual
D. Jorge Juan Acedo López
Dña. Maria Montes Sanchez
Dña. Matilde Hinojosa Serena
Dña. Sara Susana Martínez Arcos

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político VOX
Dña. Fatima De La Flor Casas
D. Iván Mora Molina
Dña. Mª Milagros Calahorra Vera

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Mixto (Ciudadanos)
Dña. Eva Maria Masias Avis

Sr. Concejal No Adscrito
D. Regino Pérez Sánchez

En Ciudad Real, siendo las 10:06 horas del día 29 de mayo de 2026, en el Salón de Plenos, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor Accidental y por mí, el Secretario General del Pleno, funcionario con habilitación de carácter nacional, con nombramiento en virtud de Resolución de 14 de abril de 2025, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

En soporte audio anexo, firmado por esta Secretaría General del Pleno, se recogen las intervenciones íntegras realizadas por los corporativos durante toda la sesión plenaria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Previo al inicio de la sesión, interviene MJNB quien presentó escrito con Registro de entrada nº 202600011012, de 21 de Mayo de 2026. Dicha intervención tiene lugar antes del comienzo de la sesión, en la forma y términos contemplados en el art. 10.3 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

****

(AUDIO DESDE EL MINUTO 08:49 AL 16:21)

A continuación, por el Excmo. Sr. Alcalde se indica que antes de dar paso al orden del día en sí, éste se ve alterado por una declaración institucional previa que ha formulado la propuesta el Grupo Municipal Ciudadanos y que, según la costumbre que se tiene en este plenario se procederá a leer por orden de menor a mayor.

Según lo indicado, se procede a la lectura de la Declaración Institucional, cuyo texto es el siguiente:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE HELADOS MORÁN EN SU CENTENARIO COMO MUESTRA DE APOYO AL COMERCIO TRADICIONAL Y A LAS EMPRESAS FAMILIARES LOCALES

El comercio de proximidad constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico, social y cultural de nuestro municipio. Más allá de su función económica, las

tiendas de barrio actúan como elementos de cohesión social, dinamizadores de la vida pública y guardianes de la identidad e historia viva de nuestras calles. En el presente año, el comercio local **HELADOS MORÁN** celebra sus 100 años de historia desde su fundación en el año 1926, una empresa familiar que forma parte de la historia sentimental, comercial y social de nuestra ciudad.

Atravesar un siglo de actividad ininterrumpida es un hito extraordinario que demuestra una capacidad excepcional de adaptación, resiliencia y relevo generacional, superando profundas transformaciones sociales y económicas a lo largo de las décadas. “Helados Morán” no solo representa el esfuerzo y la dedicación de las generaciones de una familia de nuestra localidad, sino que también es un símbolo del dinamismo de todo nuestro tejido comercial tradicional.

Su permanencia durante un siglo ha contribuido de forma decisiva a mantener vivo nuestro centro urbano, ofreciendo un servicio de calidad basado en la cercanía, la confianza y el compromiso con los vecinos y vecinas de Ciudad Real.

Desde sus orígenes en 1926, cuando comenzó como un pequeño carrito ambulante de helados, hasta su consolidación como establecimiento emblemático de la Plaza Mayor, varias generaciones de ciudadrealeños han crecido vinculadas a este negocio que ha sabido convertirse en un símbolo reconocible de Ciudad Real.

Pero el valor de “Helados Morán” va mucho más allá de su conocida oferta artesanal o de su larga trayectoria. Su historia representa también la importancia del pequeño comercio tradicional y del empresariado local en la construcción de ciudades vivas, humanas y con identidad propia.
En un momento especialmente complejo para el comercio de proximidad, en el que muchos negocios históricos se ven obligados a cerrar sus puertas ante la presión de nuevos modelos comerciales, grandes cadenas, franquicias y cambios en los hábitos de consumo, resulta especialmente significativo que una empresa familiar haya conseguido mantenerse durante un siglo siendo fiel a su esencia, a su modelo artesanal y a una manera cercana y comprometida de entender el comercio.

“Helados Morán” ha sabido evolucionar sin renunciar a su identidad, apostando por la calidad, el trato humano, la elaboración artesanal y el arraigo a Ciudad Real. Valores que hoy son más necesarios que nunca y que representan un ejemplo de perseverancia, esfuerzo y compromiso empresarial.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Las ciudades necesitan empresarios y comerciantes que apuesten por mantener vivo el tejido económico local, que generen empleo, actividad y convivencia en nuestras calles y plazas. Negocios como “Helados Morán” no solo crean riqueza económica, sino también patrimonio emocional, memoria colectiva e identidad urbana.

De hecho, la empresa ha demostrado una resiliencia inigualable al cumplir 100 años en la Plaza Mayor, siendo un patrimonio vivo que conecta el pasado de nuestra ciudad con el presente.
Las instituciones públicas debemos reconocer de forma unánime el valor de quienes, con su trabajo diario, construyen el patrimonio histórico comercial de nuestra comunidad. Cuidar, visibilizar y homenajear este legado es un deber de toda la corporación local para incentivar el arraigo de nuestra economía tradicional.

Por ello, creemos que el Ayuntamiento de Ciudad Real debe reconocer públicamente, mediante la instalación de una placa y un acto conmemorativo, la aportación de aquellas empresas familiares que, como Helados Morán, con trabajo y dedicación durante generaciones, han contribuido a hacer ciudad y a fortalecer el comercio tradicional como elemento esencial de cohesión social y dinamización del centro urbano.

Por todo lo expuesto, y en apoyo al comercio tradicional y a las empresas familiares locales como elementos fundamentales para la vida económica y social de la ciudad, el Ayuntamiento de Ciudad Real DECLARA:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real expresa su felicitación institucional y su más sincero reconocimiento a HELADOS MORAN con motivo de la celebración del centenario de su fundación.

SEGUNDO. Manifestar el agradecimiento de esta Corporación a la familia fundadora y a las distintas generaciones de trabajadores que, a lo largo de estos 100 años, han mantenido viva la actividad, convirtiendo el establecimiento en un referente del comercio de proximidad de nuestro municipio.

TERCERO. El Ayuntamiento de Ciudad Real se compromete a realizar un acto institucional de homenaje y entrega de un distintivo conmemorativo a los actuales responsables del comercio en las dependencias municipales en este año 2026.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CUARTO. Reafirmar el compromiso de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento en el apoyo, promoción y defensa del comercio local y de proximidad como motor esencial de la economía, el empleo y la identidad de nuestra localidad."

Finalizada la lectura el Excmo. Sr. Alcalde dice que felicita a Helados Morán por su cumpleaños que celebrarán a lo largo de este año 2026 y adelantarles que con motivo de esta declaración institucional y para que tampoco se genere ningún tipo de agravio comparativo con otras empresas de la ciudad, se instaurará por parte del Ayuntamiento un reconocimiento a todas las empresas de Ciudad Real que superen los 50 años de funcionamiento; habrá distinción también para los 75, los 100 y así sucesivamente porque tenemos ya empresas más que centenarias en la ciudad. Se nos viene a la cabeza, ¿verdad Sr. Lozano?, que hemos estado viéndolo antes, los cafés Barrenengoa con más de 150 años de historia y alguna otra empresa más que sin duda merecen el reconocimiento por la ciudad, por el enorme arraigo y lo que suponen para Ciudad Real, porque con ello contribuirémos, no sólo los 100 años sino un poco antes, sobre los 50, a que en ese momento en el que las empresas llegan a un momento de relevo generacional, que tengan el reconocimiento y la valoración por parte de su ciudad del trabajo desarrollado. Lo implantaremos en las próximas semanas y lo haremos con la participación de toda la corporación, para reconocer el tejido productivo y comercial de nuestra ciudad.

****

Abierta la sesión por la Presidencia, y un vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2026 (AUDIO DESDE EL MINUTO 16:30 AL 16:42)

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 24 de Abril de 2026.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2026 (AUDIO DESDE 16:43 AL 21:50)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 16:45 al 17:10)
- Don Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 17:17 al 18:48)
- Don Iván Mora Molina, Concejal del Grupo Municipal VOX (del 19:06 al 20:05)
- Don Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 20:10 al 20:57)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 21:01 al 21:19)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: 02.07.01 Gestión Presupuestaria. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2026	**AYTOCR2026/20183**

En relación con el expediente relativo a la modificación de las bases del presupuesto **AYTOCR2026/20183**, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito la siguiente propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 20 de mayo de 2026, se incoó procedimiento para la modificación de la Base 36 de Ejecución del Presupuesto 2026 a solicitud del servicio de Servicios a la Ciudad, de fecha 5 de mayo de 2026, y la incorporación de las nuevas subvenciones nominativas incluidas en el expediente de modificación de crédito 3/2-2026.

SEGUNDO. Con fecha 20 de mayo de 2026, se emitió Informe Jurídico sobre la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como Informe de Control Financiero Permanente de la Intervención.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Base de Ejecución Nº 36 del Presupuesto Municipal para el año 2026, para su inclusión en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria			Denominación	Nuevos Créditos tras Modificación
5	17 21	48900	Sub. Nominativa Asoc. Protectora de Animales La Bienvenida	75.000,00
5	17 21	48919	Subv. Nominativa Asociación de Rescate Felino Gatómicas	65.000,00
1	15 20	44200	Subvención nominativa a EMUSER para Ayuda a la Vivienda	300.000,00
1 1	33 60	78900	Convenio Obispado de Ciudad Real conservación Patrimonio Histórico Artístico	50.000,00
				490.000,00

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las Bases de Ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como su notificación al interesado.″

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), Socialista (9), Ciudadanos (1) y Concejal no adscrito (1) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Vox (3), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2-2026 POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA (AUDIO DESDE 21:52 AL 01:20:50)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 22:06 al 22:33)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 22:43 al 23:47)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 23:48 al 23:58)
- Don Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 23:59 al 24:30)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 24:31 al 25:01)
- D. Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 25:03 al 25:10)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 25:12 al 25:35)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 25:36 al 25:46)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 25:47 al 26:10)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 26:14 al 26:34)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 26:36 al 27:03)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 27:06 al 29:01)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 29:02 al 29:32)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 29:34 al 34:39)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Sr. Viceinterventor Municipal (del 34:42 al 34:55)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 34:57 al 35:47)
- Doña Yolanda Torres De La Torre, Concejala Delegada de Seguridad, Urbanismo y Servicios a la ciudad (del 35:48 al 35:50)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 35:51 al 36:08)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 36:09 al 36:30)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 36:31 al 37:25)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 37:26 al 37:40)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 37:41 al 38:28)
- D. Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 38:33: al 41:37)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 41:43 al 48:02)
- D. Iván Mora Molina, Concejal del Grupo Municipal VOX (del 48:06 al 48:29)
- D. Dionilo Sánchez Lucas, Concejal del Grupo Municipal Socialista (del 48:37 al 01:00:37)
- D. Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 01:00:44 al 01:12:00)
- D. Dionilo Sánchez Lucas, Concejal del Grupo Municipal Socialista (del 01:12:11 al 01:18:41)
- D. Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 01:18:45 al 01:20:25)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Gestión Presupuestaria. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2-2026 POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	**AYTOCR2026/19970**

PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE HACIENDA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos n.º 3/2-2026, en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Tesorería, emito la siguiente propuesta:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o resulta insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de Remanente Líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la Liquidación del ejercicio anterior, por Providencia de Alcaldía (Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024) se incoó expediente para la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería:

Vista la Memoria emitida por esta concejalía en la que se especifican la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto los informes favorables emitidos por la Intervención de Control Financiero Permanente y sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 3/2-2026, en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del ejercicio anterior 2025, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
5.1710.60000	Adquisición Finca con Ref. Catastral 9254022VJ119550001RO	0,00	402.716,16	402.716,16
1.1520.44200	Subvención nominativa a EMUSER para Ayuda a la	0,00	300.000,00	300.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

	Vivienda			
11.3340.48017	Subvención en concurrencia competitiva Hermandades de Gloria y Hermandades de Pasión	0,00	120.000,00	120.000,00
11.3360.78900	Convenio Obispado de Ciudad Real conservación Patrimonio Histórico Artístico	0,00	50.000,00	50.000,00
4.1610.22501	Canon DMA (JCCM)	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
8.3260.48002	Subvención Centros Docentes actividades de educación	0,00	30.000,00	30.000,00
	TOTAL		**1.902.716,16**	1.902.716,16

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos totales
4.1600.22798	Retribución Alcantarillado VEOLIA	988.152,79	206.406,26	1.194.559,05
7.2312.22696	JUGARAMA. Ciudad Real concilia	150.000,00	200.000,00	350.000,00
7.3410.41000	Transferencias Patronato Municipal Deportes	4.322.500,00	200.000,00	4.522.500,00
7.2410.41000	Transferencias OOAA IMPEFE	2.246.387,32	50.000,00	2.296.387,32
8.3230.22103	Combustibles y carburantes Enseñanza preescolar y primaria y educación escolar Energía Eléctrica	100.000,00	37.000,00	137.000,00
8.3230.22102	Gas. Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación escolar	24.697,00	37.000,00	64.697,00
8.3260.22698	Servicios complementarios de educación. Gastos diversos	275.000,00	21.600,00	296.600,00
	TOTAL	8.106.737,11	**752.006,26**	8.858.743,37

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Presupuestos de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente Tesorería para Gastos Generales	2.654.722,42
			TOTAL INGRESOS	**2.654.722,42**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), VOX (3), Ciudadanos (1) y Concejal no adscrito (1) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (9), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, con la enmienda parcial, advertido error de transcripción en el expediente de referencia, de donde dice "Finca con Referencia Catastral 9254022VJ119550001RO", debe decir "Finca con Referencia Catastral 9254022VJ1195S0001RO".

4.- INFORME DE EJECUCIÓN 1º TRIMESTRE 2026 (AUDIO DESDE EL 01:20:51 AL 01:22:48)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 01:20:56 al 01:21:07)
- D. Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 01:21:11 al 01:22:32)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

"Asunto: 02.07.01 Gestión Presupuestaria. INFORME DE EJECUCIÓN 1º TRIMESTRE 2026	AYTOCR2026/20164

INFORME AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL 1º TRIMESTRE DE 2026 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGANICA 2/2012, de 27 de abril, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA y OHAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Se da conocimiento al Pleno de la corporación, del cumplimiento por parte del Ayuntamiento en la exigencia de suministrar información económica referente al 1º trimestre de 2026 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por lo que se detallan las obligaciones de suministro de información previstas en la ley con el siguiente detalle:

- Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012, la corporación local no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

- Nivel de deuda viva es de 4.343.482,08 €."

El Pleno de la Corporacion queda enterado.

5.- AUDITORIA DE CUENTAS DEL PMD EN EJECUCION DEL PACF 2025 (AUDIO DESDE EL 01:22:49 AL 01:25:46)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 01:23:00 al 01:23:06)
- D. Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 01:23:12 al 01:23:30)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 01:23:35 al 01:24:55)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- D. Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 01:25:06 al 01:25:27)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

COMUNICACIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL PATRONATO MINICIPAL DE DEPORTES (EJERCICIO 2024) (CONTROL FINANCIERO-PACF 2025).
En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se da cumplimiento a lo establecido en su punto primero:
Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.
Por todo ello, se da traslado del contenido del informe definitivo:
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (EJERCICIO 2024) (Control financiero – PACF 2025)

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General del Ayuntamiento de Ciudad Real, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en ejecución del Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2025, ha realizado la auditoría de las cuentas anuales del Patronato Municipal de Deportes correspondientes al ejercicio 2024.

El citado Plan Anual de Control Financiero, elaborado por la Intervención General conforme a lo previsto en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, fue comunicado al Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2025, quedando éste enterado de su contenido.

Asimismo, el Plan se fundamenta en la previa evaluación de riesgos de la actividad económico-financiera del ejercicio 2024, que constituye un elemento esencial para la planificación de las actuaciones de control financiero, habiendo sido igualmente objeto de comunicación al Pleno en la misma sesión. En dicha evaluación se identifican, entre otras

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

áreas de riesgo, la ausencia de auditoría financiera en el Patronato Municipal de Deportes, lo que justifica la inclusión de la presente actuación en el PACF 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 424/2017, las actuaciones de auditoría pública se desarrollan por la Intervención General mediante la aplicación de las normas de auditoría del sector público, pudiendo llevarse a cabo directamente por medios propios o mediante la colaboración de auditores privados, bajo la dirección y supervisión del órgano interventor.

En este marco, los trabajos de auditoría se han llevado a cabo con la colaboración de auditor externo, mediante la formalización de un contrato menor de servicios de colaboración en auditoría de cuentas, tramitado en el expediente AYTOCR2025/13981. La adjudicación del contrato se formalizó mediante Decreto nº 2025/4062, de fecha 19 de mayo de 2025, adjudicándose a la mercantil LABORY Auditoría-Consultoría Financiera, S.L.

Los trabajos de campo han sido realizados por la citada entidad, cuyos resultados han sido puestos a disposición de esta Intervención mediante memorándum técnico, que constituye la base técnica del presente informe, sin perjuicio de que la responsabilidad última del control y del contenido del informe corresponde exclusivamente a la Intervención General.

Las cuentas anuales auditadas comprenden:

- Balance a 31 de diciembre de 2024
- Cuenta del resultado económico-patrimonial
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de liquidación del presupuesto
- Memoria

De la revisión de dicha cuenta resultan, entre otras, las siguientes magnitudes a 31 de diciembre de 2024, que serán motivo de análisis en los siguientes puntos del presente documento:

- Activo total: 2.774.467,06 euros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Inmovilizado material: 2.318.903,56 euros.
- Patrimonio: 2.293.589,07 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el PACF/2025, con fecha 15 de abril de 2026 fue remitido al Patronato Municipal de Deportes el informe provisional de auditoría pública de cuentas a fin de que formulasen las alegaciones que estimasen oportuno.

Con fecha 20 de abril se comunica por el órgano auditado la conformidad con el informe provisional emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Ciudad Real (en adelante, IGACR).

Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el PACF2025, el informe provisional de auditoría de cuentas referida al ejercicio 2024 se eleva a INFORME DEFINITIVO, quedando redactado en los términos que figura a continuación.

El informe definitivo de auditoría pública de cuentas anuales referidas al ejercicio 2024 del ente auditado refleja el parecer de esta IGAM respecto a las mismas, si bien no podrá incorporarse a las cuentas anuales consolidadas por encontrarse a día de la fecha aprobadas y remitidas al Tribunal de Cuentas.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

El objeto de la presente auditoría es la verificación de las cuentas anuales del Patronato Municipal de Deportes correspondientes al ejercicio 2024, con la finalidad de emitir una opinión técnica sobre si dichas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al sector público local.

Asimismo, la auditoría tiene por objeto comprobar:

- La adecuación de la actividad económico-financiera a la normativa presupuestaria, contable y de aplicación.
- La fiabilidad de la información contable y presupuestaria.
- La correcta representación de los hechos económicos en las cuentas anuales.

Los trabajos de auditoría se han realizado de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 424/2017, así como con las Normas de Auditoría del Sector Público (NASP) y, supletoriamente, con las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público en España (NIA-ES-SP).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

El alcance de la auditoría comprende el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de:

- La documentación justificativa de las operaciones registradas.
- Los registros contables y presupuestarios.
- Los procedimientos administrativos con incidencia económico-financiera.
- Los sistemas de control interno relevantes para la elaboración de la información financiera.

De acuerdo con las normas técnicas de auditoría, el trabajo se ha planificado y ejecutado aplicando técnicas de muestreo, análisis y revisión selectiva, por lo que no constituye una revisión exhaustiva de la totalidad de las operaciones.

En este sentido, la auditoría incluye:

- La evaluación del sistema de control interno en la medida necesaria para diseñar los procedimientos de auditoría adecuados, sin que ello suponga la emisión de una opinión específica sobre su eficacia.
- La valoración de los riesgos de incorrección material, ya sea debida a fraude o error, teniendo en cuenta la evaluación de riesgos previamente realizada por esta Intervención en el marco del Plan Anual de Control Financiero 2025.
- La comprobación de la adecuación de los criterios contables aplicados y de la razonabilidad de las estimaciones realizadas por la entidad.

Como limitación inherente a toda auditoría, debe señalarse que los trabajos se basan en pruebas selectivas, por lo que existe un riesgo inevitable de no detectar todas las incorrecciones materiales, especialmente aquellas derivadas de posibles actuaciones fraudulentas.

Finalmente, debe indicarse que los trabajos de auditoría han sido realizados con la colaboración de auditor externo, bajo la dirección, supervisión y responsabilidad de la Intervención General, conforme a lo previsto en el Real Decreto 424/2017.

III. RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD

La Presidencia del Patronato Municipal de Deportes es responsable de la formulación de las cuentas anuales, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al sector público local.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Asimismo, es responsable del diseño, implantación y mantenimiento del sistema de control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error, así como del cumplimiento de la normativa aplicable en la gestión de los recursos públicos. Todo ello en ejecución del Acuerdo de Pleno 30 de enero de 2025, por el que se aprueba el régimen de Fiscalización Previa Limitada con Requisitos Básicos.

IV. RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENCIÓN

La responsabilidad de la Intervención General consiste en emitir una opinión técnica sobre las cuentas anuales del Patronato Municipal de Deportes, basada en el trabajo de auditoría realizado.

Los trabajos se han desarrollado de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017, las Normas de Auditoría del Sector Público y, en lo no previsto, las NIA-ES adaptadas al sector público, aplicando los principios de independencia, objetividad y diligencia profesional.

En el desarrollo de la auditoría se han aplicado los procedimientos necesarios para obtener evidencia suficiente y adecuada que permita sustentar la opinión, incluyendo la valoración de riesgos, la revisión del control interno y la realización de pruebas sustantivas. Resultando que NO ha sido posible obtener evidencia suficiente y adecuada para expresar opinión.

Tal y como se ha indicado, los trabajos han contado con la colaboración de auditor externo, si bien la dirección, supervisión y responsabilidad del informe corresponden exclusivamente a la Intervención General.

V. RESULTADOS DEL TRABAJO

Como resultado de los procedimientos realizados, se ponen de manifiesto las siguientes cuestiones relevantes:

Se procede a detallar los resultados del trabajo así como las cuestiones relevantes que justifican la propuesta de valoración de la denegación de opinión.

V.1. Inmovilizado material:

El balance del Patronato Municipal de Deportes a 31 de diciembre de 2024 presenta un saldo de 2.318.903,56 euros en el epígrafe “*Inmovilizado material*”, lo que representa aproximadamente el 84 % del total del activo.

Durante los trabajos realizados se ha puesto de manifiesto que:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- No se ha dispuesto de un inventario completo, actualizado e individualizado de bienes que permita identificar y conciliar la totalidad de los elementos registrados en contabilidad;
- No ha sido posible obtener evidencia suficiente sobre la integridad, exactitud y valoración de dicho inmovilizado;
- Tampoco ha sido posible verificar adecuadamente la valoración posterior de dichos activos, incluyendo vidas útiles, amortización, deterioros y bajas.

Además, la propia documentación integrante de las cuentas anuales del Patronato Municipal de Deportes refleja, en el cuadro "*Modelo del coste – Inmovilizado material*", un saldo final de 2.318.903,56 euros, entradas del ejercicio por 242.472,82 euros y amortización del ejercicio 0,00 euros.

A juicio de quien suscribe, esta circunstancia impide obtener evidencia suficiente y adecuada sobre la correcta valoración del inmovilizado material y sobre sus posibles efectos en la cuenta del resultado económico-patrimonial, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo.

V.2. Patrimonio:

El balance del Patronato Municipal de Deportes presenta en el epígrafe "*Patrimonio*" un saldo de 2.293.589,07 euros, equivalente a aproximadamente el 83 % del total del patrimonio neto y pasivo.

Respecto de este saldo, en el curso del trabajo no se ha dispuesto de documentación soporte suficiente que permita verificar adecuadamente:

- El origen del saldo.
- Su integridad.
- Su adecuada valoración.
- La correcta acreditación de su creación y adscripción patrimonial.

En consecuencia, no ha sido posible determinar si serían necesarios ajustes sobre dicho epígrafe ni sobre los estados afectados por él.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

V.3. Otra información:

Del expediente del Patronato Municipal de Deportes se desprende que las cuentas anuales van acompañada de documentación adicional e información complementaria.

En particular, consta en la memoria que:

“No ha acontecido ningún hecho con posterioridad al cierre que sea de utilidad para la lectura de las cuentas anuales de la entidad.”

Esto sucede porque la Cuenta General tuvo que ser formulada y rendida al Pleno de la Corporación antes del 1 de octubre y al Tribunal de Cuentas antes del día 15 octubre, fecha anterior a la auditoría donde se formulan las correcciones. Procede por lo tanto realizar en este momento:

- Se propone ajuste para clasificar correctamente una inversión inicialmente contabilizada como gasto en el epígrafe de servicios exteriores, con el fin de reflejar su naturaleza como inmovilizado material. En primer lugar, se revierte el registro erróneo. En segundo lugar, se contabiliza adecuadamente la adquisición en una cuenta de inmovilizado. Por último, se ha dotado la amortización que desde auditoría se ha estimado correcta. Sin embargo, el cálculo definitivo de la amortización depende de la entidad y de la aplicación de su criterio de amortización.
- Se propone el correcto devengo del gasto de Seguridad Social a cargo de la empresa correspondiente a diciembre del 2024 al ejercicio que pertenece, el cual había sido imputado al 2025.
- Se propone la correcta clasificación de los gastos registrados en la cuenta 623 en cuentas que se ajusten a la naturaleza del gasto.
- Se propone la correcta clasificación de los gastos registrados en la cuenta 620 en cuentas que se ajusten a la naturaleza del gasto.
- Se propone reclasificación de saldos por mal registro contable. Inicialmente, este saldo se refleja en el resultado financiero de la entidad cuando se tratan de aportaciones municipales mensuales que el Ayuntamiento realiza para el funcionamiento de la auditada.

VI. FUNDAMENTO DE LA DENEGACIÓN DE OPINIÓN

Con dos apartados diferenciados:

INMOVILIZAD	Saldo de 2.318.903,56 euros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

O MATERIAL	Peso aproximado del 84 % sobre el activo
	Ausencia de inventario completo, actualizado e individualizado
	Imposibilidad de verificar integridad, exactitud, valoración y amortización
	Referencia al cuadro "*Modelo del coste – Inmovilizado material*" con amortización del ejercicio 0,00 euros.
PATRIMONIO	Saldo de 2.293.589,07 euros.
	Peso aproximado del 83 % sobre el patrimonio neto y pasivo
	Ausencia de documentación soporte suficiente sobre creación y adscripción patrimonial
	Imposibilidad de verificar integridad, origen y adecuada valoración

VI.1. Cuestiones clave de la auditoría

En coherencia con la denegación, excepto por las cuestiones descritas en el fundamento de la denegación de opinión, no se han identificado otras cuestiones clave que deban comunicarse.

Con base en los resultados expuestos, la conclusión técnica alcanzada es la siguiente:

Las limitaciones detectadas afectan a dos masas patrimoniales principales del balance.

- Ambas son cuantitativamente muy relevantes;
- Los posibles efectos se proyectan no solo sobre el balance, sino también sobre el resultado económico-patrimonial, el patrimonio neto y los flujos de efectivo.

Por ello, se considera que concurren circunstancias para la emisión de un informe con denegación de opinión, por imposibilidad de obtener evidencia suficiente y adecuada que proporcione base para expresar una opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2024 del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real.

VI. OPINIÓN

No se expresa opinión sobre las cuentas anuales del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real correspondientes al ejercicio 2024, al no haberse podido obtener evidencia suficiente y adecuada sobre el inmovilizado material y el patrimonio, áreas de especial relevancia cuantitativa y cualitativa en dichas cuentas anuales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

VII. RECOMENDACIONES

1. Aprobación de un Inventario actualizado.
2. Adopción de Acuerdo de Adscripción del Inmovilizado.
3. Adopción de Constitución del Patronato Municipal de Deportes con la Aportación Patrimonial que identifique el importe de su participación, así como su carácter dinerario o no dinerario.
4. Refuerzo control interno.
5. Mejora información contable.“

El Pleno de la Corporacion queda enterado.

6.- ORDENANZA PUNTO LIMPIO (AUDIO DESDE EL 01:25:47 AL 01:35:10)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 01:25:54 al 01:26:12)
- Don Gregorio Oraá Sánchez-Cano, Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad (del 01:26:17 al 01:27:51)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 01:27:57 al 01:33:00)
- D. Gregorio Oraá Sánchez-Cano, Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad (del 01:33:17 al 01:34:50)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"P R O P U E S T A

VISTA la necesidad de aprobar una ordenanza de funcionamiento del punto limpio municipal.

CONSIDERANDO que el expediente ha sido sometido a consulta publica, conforme consta en el expediente, documento con Código Seguro de Verificación: UBYMJFMgjjBZLQYVjMSn.

VISTO el texto de ordenanza de funcionamiento del punto limpio municipal documento con código Seguro de Verificación: jtvzoe8+j2FEZNzzWR07, que fue sometida

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

a la consideración de la Junta de Gobierno Local a nivel de proyecto.

CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16 de marzo de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de ordenanza de funcionamiento del punto limpio municipal cuyo contenido figura en documento del expediente de SIGEM, con código CVE: tvzoe8+j2FEZNzzWR07 (para acceder al contenido del Plan a través de la sede electrónica municipal / verificación de documentos electrónicos / documentos del Ayuntamiento con CVE)

SEGUNDO .- Aprobación inicial por el Pleno del texto de la citada Ordenanza, previo dictamen de la Comisión correspondiente.

TERCERO.- La exposición al público durante 30 días hábiles a los efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones, y demás requisitos necesarios para su entrada en vigor, de conformidad con los artículos 49, 70-2 y 65-2 de la la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. .

CUARTO.- Procedase a su desarrollo y tramitación."

CONSIDERANDO que en fecha 17 de marzo de 2026, se dio traslado del texto a los grupos municipales para la realización de aportaciones.

CONSIDERANDO que en el plazo de presentación de aportaciones de los grupos municipales, por la Concejal del Grupo Mixto Ciudadanos, se presentó, con fecha 31 de marzo de 2026, registro de entrada 202699900010104.

VISTO el informe emitido por Jefe Sección Limpieza José Luis Sánchez Toribio,documento Código Seguro de Verificación: RcC+BiFFugToQ0q/s4+V.

CONSIDERANDO, en base a estos dos documentos, conveniente modificar el texto de ordenanza a aprobar por el Pleno de la Corporación, a efectos de incorporar algunas de las aportaciones realizadas por la Concejal del Grupo Mixto Ciudadanos

VISTO el informe emitido por la Secretaría General del Pleno.

Por cuanto antecede se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

PRIMERO.- Aprobación inicial por el Pleno del texto de la citada Ordenanza, previo dictamen de la Comisión correspondiente, siguiente: documento con Código Seguro de Verificación: TFZ8hjp7p1o9EfkY62t7.

SEGUNDO.- La exposición al público durante 30 días hábiles a los efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones, y demás requisitos necesarios para su entrada en vigor, de conformidad con los artículos 49, 70-2 y 65-2 de la la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. .

TERCERO.- Procedase a su desarrollo y tramitación."

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

7.- DACIÓN DE CUENTAS, LIBRO DE EXTRACTOS DECRETOS SIGEM DEL ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS ENTRE LAS FECHAS 16-04-2026 A 20-05-2026 (AUDIO DESDE L 01:35:11 AL 01:35:37)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: Procedimiento Genérico de Alcaldía.- LIBRO DECRETOS SIGEM, PLENO MAYO 2026	**AYTOCR2026/20448**

Se propone al Pleno de la Corporación, dar cuenta de:

Libro de Decretos SIGEM del Alcalde y Concejales Delegados, entre las fechas 16-04-2026 a 20-05-2026, que se adjunta a la presente Propuesta.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA REPARACIÓN URGENTE Y PARA PONER FIN AL ABANDONO DEL CEMENTERIO DE VALVERDE. (AUDIO DESDE EL 01:35:38 AL 02:11:24)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 01:35:51 al 01:36:06)
- D. Iván Mora Molina, Concejal del Grupo Municipal VOX (del 01:36:11 al 01:37:43)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 01:37:51 al 01:42:56)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 01:43:02 al 01:52:31)
- D. Miguel Hervás Megías, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Arquitectura, Obras y Movilidad (del 01:52:36 al 01:58:07)
- D. Iván Mora Molina, Concejal del Grupo Municipal VOX (del 01:58:10 al 01:59:43)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 01:59:52 al 02:00:46)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 02:00:51 AL 02:06:24)
- D. Miguel Hervás Megías, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Arquitectura, Obras y Movilidad (del 02:06:29 al 02:10:09)
- D. Iván Mora Molina, Concejal del Grupo Municipal VOX (del 02:10:13 al 02:10:58)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA REPARACIÓN URGENTE Y PARA PONER FIN AL ABANDONO DEL CEMENTERIO DE VALVERDE.	**AYTOCR2026/18109**
Proponente: GRUPO MUNICIPAL VOX	

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA REPARACIÓN URGENTE Y PARA PONER FIN AL ABANDONO DEL CEMENTERIO DE VALVERDE DEL CEMENTERIO DE VALVAERDE

EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

LOCALES, Y EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS PROPIAS DEL PLENO PARA EL IMPULSO Y CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ELEVA AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El cementerio de la pedanía de Valverde constituye un espacio de especial relevancia para los vecinos, no solo por su función esencial como lugar de descanso de sus seres queridos, sino también por su valor simbólico, cultural y emocional.

Sin embargo, en la actualidad, dicho recinto presenta un estado de abandono que resulta incompatible con la dignidad que debe caracterizar a este tipo de instalaciones públicas. Se han detectado muros en evidente deterioro, con riesgo de desprendimiento, lo que supone un peligro para la seguridad de los visitantes. Asimismo, la proliferación de malas hierbas y la falta de mantenimiento general dificultan gravemente el tránsito por sus instalaciones, afectando especialmente a las personas mayores y a aquellos vecinos con movilidad reducida.

Esta situación no solo compromete la seguridad, sino que también supone una falta de respeto hacia los familiares de las personas allí enterradas, así como hacia el conjunto de los vecinos de Valverde.

Es responsabilidad del Ayuntamiento garantizar el adecuado mantenimiento de las infraestructuras municipales, especialmente aquellas que, como los cementerios, requieren de unas condiciones mínimas de conservación, accesibilidad y seguridad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Ciudad Real, eleva a Pleno el siguiente ACUERDO:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real manifieste su compromiso con la elaboración de un estudio y un proyecto de reparación urgente del cementerio de Valverde, financiándolo a cargo de remanente de Tesorería".

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

SE REALIZA UN RECESO DESDE EL MINUTO 02:11:26 AL 02:34:36 QUE ES CUANDO SE REANUDA LA SESIÓN.

9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CONTRA MERCOSUR Y DEFENSA DEL CAMPO ESPAÑOL (AUDIO DESDE EL 02:34:35 AL 03:17:04)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 02:34:51 al 02:34:58)
- Doña Milagros Calahorra Vera, Concejala del Grupo Municipal VOX (del 02:35:06 al 02:40:09)
- D. Regino Pérez Sánchez, Concejal No Adscrito (del 02:40:16 al 02:40:55)
- Doña Eva María Masías Avis, Concejala del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 02:41:01 al 02:49:06)
- D. Jorge Juan Acedo López, Concejal del Grupo Municipal Socialista (del 02:49:11 al 02:54:56)
- Doña Yolanda Torres De La Torre, Concejala Delegada de Urbanismo y Promoción Económica (del 02:55:01 al 03:00:01)
- Doña Milagros Calahorra Vera, Concejala del Grupo Municipal VOX (del 03:00:09 al 03:04:38)
- D. Regino Pérez Sánchez, Concejal No Adscrito (del 03:04:44 al 03:05:05)
- Doña Eva María Masías Avis, Concejala del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 03:05:08 al 03:09:23)
- D. Jorge Juan Acedo López, Concejal del Grupo Municipal Socialista (del 03:09:27 al 03:13:10)
- Doña Yolanda Torres De La Torre, Concejala Delegada de Urbanismo y Promoción Económica (del 03:13:15 al 03:15:05)
- Doña Milagros Calahorra Vera, Concejala del Grupo Municipal VOX (del 03:15:10 al 03:16:41)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

"Asunto: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CONTRA MERCOSUR Y DEFENSA DEL CAMPO ESPAÑOL	AYTOCR2026/19882
Proponente: GRUPO MUNICIPAL VOX	

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX CONTRA MERCOSUR Y DEFENSA DEL CAMPO ESPAÑOL

EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, Y EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS PROPIAS DEL PLENO PARA EL IMPULSO Y CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ELEVA AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El sector agrícola y ganadero constituye uno de los pilares económicos, sociales y culturales de la provincia de Ciudad Real y de Castilla-La Mancha. Miles de familias dependen directa o indirectamente de la agricultura, la ganadería y las industrias agroalimentarias vinculadas al territorio.

En los últimos años, agricultores y ganaderos vienen denunciando el incremento de costes de producción, la excesiva burocracia administrativa, las restricciones derivadas de determinadas políticas medioambientales europeas y la competencia desleal procedente de terceros países.

El acuerdo comercial entre la Unión Europea y Mercosur genera una profunda preocupación entre el sector primario español debido a la posible entrada masiva de productos agrícolas y ganaderos procedentes de países extracomunitarios que no están sometidos a los mismos controles fitosanitarios, laborales, medioambientales y de bienestar animal exigidos a los productores europeos.

Asimismo, determinadas políticas verdes impulsadas desde instituciones europeas y nacionales están suponiendo nuevas cargas económicas y limitaciones productivas para agricultores y ganaderos, afectando gravemente a la rentabilidad de las explotaciones y poniendo en riesgo el relevo generacional y la supervivencia del mundo rural.

En los últimos meses, el Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Comisión Europea (RASFF) ha notificado decenas de incidencias relacionadas con productos alimentarios procedentes de países de Mercosur, incluyendo partidas de carne con presencia de salmonela y otras irregularidades sanitarias catalogadas como graves. También se han detectado lotes de carne brasileña interceptados en Europa por contener sustancias prohibidas o por incumplimientos en los sistemas de certificación y trazabilidad exigidos por la normativa comunitaria.

Resulta inaceptable que mientras nuestros agricultores y ganaderos soportan algunos de los controles sanitarios, medioambientales y de bienestar animal más estrictos del mundo, Bruselas permita la entrada de productos procedentes de terceros países elaborados bajo estándares mucho menos exigentes, generando una competencia desleal que pone en riesgo tanto la viabilidad económica de nuestro campo como la seguridad alimentaria de los consumidores europeos.
Sin embargo, si bien el sector continúa manteniendo un peso considerable para nuestra economía, vemos como en apenas una década decenas de miles de explotaciones agrícolas y ganaderas se han visto abocadas al cierre como consecuencia del aumento de los costes, la hiperegulación y la competencia desleal.

Esta situación, resultado directo de políticas que anteponen el fanatismo climático sobre la rentabilidad económica de nuestro sector, unida al marcado envejecimiento de nuestra agricultura y a la falta de promoción institucional del relevo generacional, ponen en serio riesgo la propia supervivencia del sector tal y como lo entendemos. El tiempo está demostrado, por tanto, cómo la actual agenda climática y comercial impuesta desde Bruselas y el Gobierno de España es una sentencia de muerte para nuestro campo.

La combinación de factores – Pacto Verde, acuerdos comerciales lesivos y el aumento imparable de los costes de producción – unido a los recortes presupuestarios y desaparición de la PAC como política diferenciada, constituyen una auténtica bomba de relojería para el campo español.
El Ayuntamiento de Ciudad Real no puede permanecer ajeno a las legítimas reivindicaciones del campo y debe mostrar su apoyo a quienes sostienen una actividad esencial para la economía, el empleo y el abastecimiento alimentario.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Ciudad Real, eleva a Pleno el siguiente ACUERDO:

1.- Mostrar el apoyo institucional del Ayuntamiento de Ciudad Real a agricultores, ganaderos y cooperativas agroalimentarias de Ciudad Real.

2.- Manifestar el rechazo del Ayuntamiento al acuerdo comercial entre la Unión Europea y Mercosur mientras no se garantice la igualdad de condiciones, controles y exigencias para

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

los productos importados respecto a los productores europeos.

3.- Instar al Gobierno de España y a las instituciones europeas a defender de forma prioritaria al sector primario español frente a la competencia desleal de terceros países.

4.- Solicitar la revisión de aquellas políticas medioambientales y normativas verdes que estén provocando pérdidas económicas, aumento de costes o reducción de la capacidad productiva del campo español.

5.- Dar traslado de esta moción al Gobierno de España y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha."

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), VOX (3), Ciudadanos (1) y Concejal no adscrito (1) y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (9) adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL A-23 REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LA REALIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y CONTRACTUAL ACTUAL. (AUDIO DESDE EL 03:17:06 AL 03:48:07)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno, (del 03:17:26 al 03:17:51)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 03:17:55 al 03:23:25)
- Doña Matilde Hinojosa Serena, Concejala del Grupo Municipal Socialista, (del 03:23:39 al 03:27:19)
- Doña Aurora Galisteo Gámiz, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia y Mayor, (del 03:27:23 al 03:33:50)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 03:33:56 al 03:34:30)
- Doña Milagros Calahorra Vera, Concejala del Grupo Municipal VOX (del 03:34:37 al 03:39:49)
- Doña Matilde Hinojosa Serena, Concejala del Grupo Municipal Socialista, (del 03:40:00 al 03:44:05)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Doña Aurora Galisteo Gámiz, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia y Mayor, (del 03:44:09 al 03:47:48)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL A-23 REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LA REALIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y CONTRACTUAL ACTUAL.	**AYTOCR2026/20132**
Proponente: GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL A-23 REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LA REALIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y CONTRACTUAL ACTUAL

AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL ELEVA AL PLENO MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, LA SIGUIENTE PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Ayuda a Domicilio constituye uno de los pilares esenciales del sistema público local de servicios sociales, al permitir que personas mayores, personas en situación de dependencia, personas con discapacidad y familias con necesidades especiales puedan permanecer en su entorno habitual con condiciones dignas de autonomía, seguridad y bienestar.

Se trata, además, de un recurso estratégico para afrontar algunos de los principales retos sociales de nuestro tiempo: el envejecimiento demográfico, la soledad no deseada, la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

conciliación familiar, la prevención de institucionalizaciones prematuras y la atención comunitaria de proximidad.

En una ciudad como Ciudad Real, donde el progresivo envejecimiento de la población y el incremento de necesidades asistenciales son ya una realidad objetiva, el Servicio de Ayuda a Domicilio debe ocupar un lugar prioritario dentro de la acción municipal.

Sin embargo, la vigente Ordenanza Fiscal A-23, reguladora de la tasa por la prestación del citado servicio, mantiene su estructura económica básica referenciada al año 2015, contexto muy diferente al actual desde el punto de vista económico, social, normativo y demográfico.

Desde entonces se han producido, entre otros factores relevantes:

• Incrementos acumulados del coste de la vida.

• Evolución del salario mínimo interprofesional y de los costes laborales del sector.

• Modificaciones en las necesidades asistenciales derivadas del envejecimiento poblacional.

• Avances en digitalización administrativa y simplificación de procedimientos.

• Nuevos estándares de calidad y control en la contratación pública.

• Mayor sensibilidad institucional hacia la atención domiciliaria como alternativa preferente frente a recursos residenciales.

Especial relevancia tiene el hecho de que el Ayuntamiento de Ciudad Real aprobó en 2024 una nueva licitación del Servicio de Ayuda a Domicilio, actualizando los costes

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

reales del servicio, incorporando nuevas exigencias de calidad, organización, seguimiento, medios técnicos y mejoras en la prestación.

Es decir, el Ayuntamiento ha actualizado el marco contractual mediante el que se presta el servicio, pero no ha acometido aún una revisión equivalente del marco fiscal que regula la aportación económica de las personas usuarias.

Esta situación puede generar algún que otro desajustes entre:

• El coste real actualizado del servicio.

• El sistema de cálculo de aportaciones vigente.

• La capacidad económica efectiva de las familias en 2026.

• Los principios de progresividad, equidad y accesibilidad social que deben inspirar un servicio público esencial.

Asimismo, la actual ordenanza mantiene una fórmula de cálculo compleja y poco accesible para la ciudadanía, lo que dificulta la transparencia, la previsibilidad económica de las personas usuarias y la comprensión del sistema de copago.

Igualmente, resulta necesario reforzar la protección de personas con rentas bajas, simplificar cargas documentales para personas mayores y dependientes, introducir mecanismos automáticos de revisión de datos económicos y establecer indicadores públicos de calidad y evaluación del servicio.

No se trata únicamente de revisar una tasa municipal, sino de adaptar una herramienta pública clave a la realidad social actual de Ciudad Real.

Por todo lo expuesto, la concejala y portavoz de este grupo municipal eleva al Pleno la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

siguiente propuesta:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real acuerde iniciar los trabajos técnicos, jurídicos y económicos necesarios para la revisión integral y modificación de la Ordenanza Fiscal A-23, reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio."

(Ciudad Real.-//Fdo.- Eva María Masías Avís.-//Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Ayuntamiento de Ciudad Real)

VISTA la enmienda formuladas por el Grupo Municipal Popular, cuyo texto es el siguiente:

"ENMIENDA A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL A-23 REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LA REALIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y CONTRACTUAL ACTUAL.

ENMIENDA DE ADICCIÓN

2. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a revisar y actualizar el precio/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio, con el fin de adecuarlo al coste real de la prestación del servicio y garantizar así su sostenibilidad financiera, evitando que los ayuntamientos asuman una carga económica que comprometa sus recursos municipales.

JUSTIFICACIÓN

La presentación de esta enmienda se justifica porque el Servicio de Ayuda a Domicilio es una pieza esencial del sistema de atención a la dependencia y, por tanto, no puede sostenerse sobre una financiación insuficiente, por parte del Gobierno regional, que termine cargando a los ayuntamientos con un coste que no les corresponde asumir; la competencia en materia de dependencia es de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que es quien debe garantizar una financiación adecuada, estable y actualizada al coste real de prestación del servicio, de forma que los municipios puedan cumplir con su papel sin ver comprometidos sus recursos propios y, sobre todo, sin poner en riesgo la calidad, la continuidad y la dignidad de una prestación básica para las personas mayores y dependientes."

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sometido la enmienda a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), VOX (3), Ciudadanos (1) y Concejal no adscrito (1) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (9), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita enmienda.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta enmendada.

11.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA DEFENSA DE LOS AUTONÓMOS SOCIETARIOS Y COLABORADORES Y CONTRA EL INCREMENTO DE LAS BASES DE COTIZACIÓN. (AUDIO DESDE EL 03:48:10 AL 04:24:34)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 03:48:54 al 03:49:24)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 03:49:25 al 03:49:43)
- Doña Yolanda Torres De La Torre, Concejala Delegada de Urbanismo y Promoción Económica (del 03:49:45 al 03:51:45)
- D. Regino Pérez Sánchez, Concejal No Adscrito (del 03:51:46 al 03:53:38)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 03:53:39 al 03:54:38)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 03:54:39 al 04:01:24)
- Doña Fátima De La Flor Casas, Portavoz del Grupo Municipal VOX (del 04:01:26 al 04:02:01)
- Doña María Montes Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista (del 04:02:09 al 04:07:16)
- D. Regino Pérez Sánchez, Concejal No Adscrito (del 04:07:27 al 04:09:36)
- Doña Yolanda Torres De La Torre, Concejala Delegada de Urbanismo y Promoción Económica (del 04:09:44 al 04:11:40)
- Doña Fátima De La Flor Casas, Portavoz del Grupo Municipal VOX (del 04:11:44 al 04:14:16)
- Doña María Montes Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista (del 04:14:21 al 04:16:54).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Doña Yolanda Torres De La Torre, Concejala Delegada de Urbanismo y Promoción Económica (del 04:16:58 al 04:23:26)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 04:23:34 al 04:24:23)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 04:24:26 al 04:24:34)
- Sr. Secretario General del Pleno (del 04:24:35 al 04:25:04)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 04:25:08 al 04:25:20)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA DEFENSA DE LOS AUTONÓMOS SOCIETARIOS Y COLABORADORES Y CONTRA EL INCREMENTO DE LAS BASES DE COTIZACIÓN.	**AYTOCR2026/20328**
Proponente: GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y CONCEJAL NO ADSCRITO	

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR Y EL CONCEJAL DEL GRUPO NO ADSCRITO EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVAN AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE PROPUESTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE:

En España existen más de 3,4 millones de trabajadores autónomos que, cada día, sostienen con su esfuerzo buena parte de la actividad económica del país. De ellos, aproximadamente 1,2 millones corresponden a autónomos societarios y colaboradores, colectivos especialmente relevantes para el mantenimiento del tejido productivo, el comercio de proximidad y la generación de empleo.

Desde el Ayuntamiento de Ciudad Real, y especialmente a través del IMPEFE, se vienen impulsando distintas líneas de apoyo destinadas a fomentar el emprendimiento, el autoempleo y la consolidación de pequeños negocios locales.

Entre las iniciativas desarrolladas destacan la convocatoria de subvenciones para el fomento del trabajo autónomo de 2023, el programa “Cupón Cero”, iniciado en 2024 y con

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

continuidad en 2025, destinado a bonificar la cuota de autónomos durante el primer año de actividad hasta alcanzar una cuota efectiva cero, así como las ayudas al pequeño comercio a través del programa “Ciudad Real Emprende”, orientado a favorecer la continuidad de los negocios locales y la estabilidad del empleo.

Asimismo, durante el año 2026 se está desarrollando el programa “Escudo para el Autónomo de Ciudad Real”, destinado a apoyar a aquellos profesionales que, por enfermedad o accidente, se ven obligados a cesar temporalmente su actividad y encuentran dificultades para afrontar los costes fijos derivados de las cotizaciones sociales.

Todas estas iniciativas tienen como finalidad favorecer la creación de empleo, fortalecer la estabilidad económica y garantizar la continuidad del tejido empresarial de nuestra ciudad.

Sin embargo, los esfuerzos realizados por las administraciones locales pueden verse seriamente limitados por el incremento continuado de los costes laborales y de cotización que soportan los trabajadores autónomos. En este sentido, las nuevas bases mínimas de cotización previstas para los autónomos societarios y colaboradores suponen un incremento significativo respecto a ejercicios anteriores, elevando notablemente los costes fijos mensuales que deben asumir miles de pequeños empresarios y profesionales.

Este aumento de las bases mínimas de cotización repercute directamente en la viabilidad de numerosos negocios, especialmente en un contexto económico marcado por el incremento generalizado de costes energéticos, financieros y fiscales, dificultando la continuidad de muchas actividades económicas y reduciendo la capacidad de generación de empleo.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real adopta los siguientes acuerdos:

- El Ayuntamiento de Ciudad Real solicita al Gobierno de España a revisar y rectificar esta medida, con el objetivo de evitar un incremento excesivo de las cargas económicas soportadas por los autónomos societarios y colaboradores, garantizando así la viabilidad de los pequeños negocios y actividades económicas,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

y manifiesta su firme compromiso con la defensa de los trabajadores autónomos como elemento esencial para el desarrollo económico, la creación de empleo y la cohesión social, mostrando a su vez su rechazo al incremento de las bases mínimas de cotización que afectan a los autónomos societarios y colaboradores, por considerar que supone un aumento desproporcionado de los costes fijos que deben asumir estos profesionales.

- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Federación Empresarial de Ciudad Real (FECIR) y a la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA)"

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejal del Grupo Municipal Popular (11), VOX (3), Ciudadanos (1) y Concejal no adscrito (1) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (9), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta sin enmienda alguna.

12.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL PLAN CORRESPONSABLES. (AUDIO DESDE EL 04:25:40 AL 04:58:04)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 04:25:47 al 04:26:22)
- Doña María José Escobedo Maroto, Concejala Delegada de Educación e Igualdad (del 04:26:27 al 04:29:41)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 04:29:49 al 04:34:16)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 04:37:27 al 02:42:51)
- Doña María José Escobedo Maroto, Concejala Delegada de Educación e Igualdad, (del 04:42:58 al 04:47:44)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 04:48:00 al 04:54:39)
- Doña María José Escobedo Maroto, Concejala Delegada de Educación e Igualdad, (del 04:54:44 al 04:58:04)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL PLAN CORRESPONSABLES	**AYTOCR2026/20755**
Proponente: GRUPO MUNICIPAL POPULAR	

PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL RELATIVA AL PLAN CORRESPONSABLES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Corresponsables constituye una de las principales herramientas públicas de conciliación, corresponsabilidad y apoyo a las familias impulsadas en los últimos años por las distintas administraciones públicas, permitiendo avanzar en igualdad efectiva entre mujeres y hombres y facilitando la atención y cuidado de menores.

Debe recordarse que la competencia en materia de igualdad y gestión de las subvenciones del Plan Corresponsables corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Igualdad y del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, siendo los ayuntamientos las administraciones encargadas de ejecutar materialmente las actuaciones dirigidas a las familias y menores de los municipios.

Desde la implantación del Plan Corresponsables, el Ayuntamiento de Ciudad Real ha venido desarrollando dicho programa mediante una intensa labor técnica, administrativa y social realizada por los servicios municipales, la Concejalía de Igualdad y el Centro de la Mujer, garantizando la prestación efectiva de servicios esenciales para cientos de familias de nuestra ciudad.

En el ejercicio 2022 el Ayuntamiento de Ciudad Real recibió una subvención por importe de 371.848,60 euros, que permitió:la contratación de 45 profesionales, así como la atención a 539 familias del municipio. Posteriormente, en el ejercicio 2023, pese a la reducción de la financiación autonómica hasta los 270.772,72 euros, lo que supuso una disminución cercana al 27%, el Ayuntamiento mantuvo e incluso reforzó la prestación del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

servicio, fueron 451 las famliias antendidas y 54 los profesionales contratados.

Todo ello evidencia el esfuerzo realizado por los servicios municipales para sostener y mejorar la atención a las familias pese a la disminución progresiva de los recursos económicos destinados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al desarrollo del programa.

Asimismo, el propio Ayuntamiento de Ciudad Real ya manifestó formalmente su preocupación por los reiterados recortes en la financiación del Plan Corresponsables y por el traslado progresivo de cargas económicas a las entidades locales, aspecto que fue trasladado formalmente al Instituto de la Mujer.

Los programas desarrollados por el Ayuntamiento permitieron prestar servicios reales y efectivos de conciliación y cuidados mediante actividades, espacios corresponsables, atención en periodos no lectivos y actuaciones de apoyo a las familias, cumpliendo plenamente la finalidad pública para la que fueron concedidas las subvenciones.

Sin embargo, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ha iniciado procedimientos de reintegro de subvenciones vinculados a los ejercicios 2022 y 2023, reclamando en el caso del ejercicio 2022 un total de 292.951,52 euros, más aproximadamente 40.240 euros en concepto de intereses de demora.

La causa alegada por la Administración autonómica no deriva de la inexistencia de los servicios, ni de la falta de atención a las familias, ni de una incorrecta aplicación material de los fondos públicos, sino de una controversia jurídica relativa a la interpretación del régimen de subcontratación y autorización previa previsto en los decretos reguladores del Plan Corresponsables.

Resulta especialmente grave que, habiéndose ejecutado efectivamente los programas, contratado personal, atendido a cientos de familias y cumplido la finalidad social de la subvención, se pretenda ahora exigir el reintegro de cantidades de enorme magnitud económica, generando un perjuicio desproporcionado para el Ayuntamiento de Ciudad Real y, en última instancia, para el conjunto de la ciudadanía.

Esta situación supone además un evidente riesgo para la sostenibilidad futura de programas de conciliación y corresponsabilidad, así como un grave precedente para las entidades locales que, actuando de buena fe y conforme a procedimientos de contratación pública sometidos a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, han garantizado la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

prestación de servicios públicos esenciales.

El Ayuntamiento de Ciudad Real considera que la exigencia de un reintegro de tal magnitud respecto de servicios realmente ejecutados y disfrutados por las familias puede suponer una situación de enriquecimiento injusto para la Administración autonómica, al pretender recuperar fondos públicos cuya finalidad social ya fue plenamente cumplida.

Asimismo, debe recordarse que los principios de proporcionalidad, buena fe y eficacia en la gestión de fondos públicos deben inspirar la actuación de todas las administraciones públicas, especialmente cuando no existe cuestionamiento alguno sobre la efectiva prestación del servicio ni sobre la atención real a las familias beneficiarias.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real considera necesario expresar públicamente su reconocimiento a la labor desarrollada por los servicios municipales y manifestar su rechazo a medidas de reintegro que resultan manifiestamente desproporcionadas respecto de la realidad material de los servicios efectivamente prestados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular PROPONE al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes ACUERDOS.

Primero.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha revisar los expedientes de reintegro iniciados, aplicando criterios de proporcionalidad, buena fe, cumplimiento efectivo de la finalidad pública, ausencia de perjuicio material para la Administración y no existencia de subcontratación:

- Manifestando el apoyo y reconocimiento institucional del Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real a la labor realizada por los servicios municipales, personal técnico, trabajadoras y trabajadores de la Concejalía de Igualdad y Centro de la Mujer en la gestión y ejecución del Plan Corresponsables.

-Reconociendo expresamente que los fondos públicos vinculados al Plan Corresponsables fueron destinados a la prestación efectiva de servicios de conciliación y cuidados, permitiendo la contratación de profesionales y la atención directa a cientos de familias de Ciudad Real.

-Manifestando la preocupación del Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real por la reducción progresiva de la financiación destinada por la Junta de Comunidades de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Castilla-La Mancha al desarrollo del Plan Corresponsables, pese a tratarse de una competencia cuya planificación, coordinación y gestión corresponde a la Administración autonómica.

-Manifestando el rechazo del Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real a los expedientes de reintegro impulsados por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha cuando dichos reintegros se fundamentan exclusivamente en interpretaciones formales o administrativas que no cuestionan la efectiva prestación de los servicios subvencionados.

-Trasladando que la exigencia de reintegros de cuantías tan elevadas respecto de servicios efectivamente ejecutados puede generar una situación de enriquecimiento injusto para la Administración autonómica en detrimento de los intereses generales de los vecinos y vecinas de Ciudad Real.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la apertura de un proceso de diálogo y coordinación con las entidades locales para clarificar el régimen jurídico aplicable a la ejecución del Plan Corresponsables y evitar situaciones de inseguridad jurídica que puedan comprometer futuros programas de conciliación y corresponsabilidad.

TERCERO.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una financiación suficiente, estable y previsible del Plan Corresponsables, evitando trasladar a los ayuntamientos cargas económicas impropias que comprometan la sostenibilidad de los servicios públicos de conciliación.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

2. Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
3. Consejería de Igualdad.
4. Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
5. Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha.
6. Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha."

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), Socialista (9), Ciudadanos (1) y Concejal no adscrito (1) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal VOX (3), adopta el siguiente acuerdo:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

13.- CUESTIONES DE URGENCIA.-

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Excmo. Sr. Alcalde (del 04:58:56 al 04:59:53)

Acto seguido, tras preguntar el Excmo. Alcalde - Presidente si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

14.- RUEGOS Y/O PREGUNTAS (AUDIO DESDE EL 05:00:01 AL 06:02:58)

14.1.- Ruegos y/o preguntas presentados por escrito:

**** Escrito del Grupo Municipal Socialista sobre pérdida de financiación del proyecto CRÁTER.***

Hace uso de la palabra la Sra. Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien indica:

“ Como saben registramos moción, no ha podido entrar como moción, es un ruego. Este va sobre aclaraciones necesarias sobre la pérdida de financiación de los proyectos CRÁTER.”

La Sra. Martínez Arcos, da lectura del escrito presentado.

Responde a esta pregunta el Sr. Oraá Sánchez-Cano, Concejal Delegado de Servicios a la ciudad (desde el 05:02:31 al 05:08:07)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- ***Escrito del Grupo Municipal Socialista sobre transparencia, fiscalización y mejora del Servicio de Ayuda a Domicilio.***

Interviene igualmente la Sra. Martínez Arcos, quien manifiesta:

"Hemos hablado de ayuda a domicilio así que va a intentar ser más breve y exponer lo que hemos solicitado en ese ruego, que esperemos que se pueda atender por parte del equipo de gobierno. Consideramos que es necesario en ayuda a domicilio una fiscalización, una auditoría. Proponemos crear una comisión técnica que audite el estado real de todas las solicitudes del SAD presentadas los últimos doce meses, pero pueden ser más, desglosando los expedientes en trámite, los valorados pendientes de asignación y los que están a la espera de resolución de dependencia, en el ámbito municipal y esto viene a colación de declaraciones de que no hay listas de espera.

También solicitamos la publicación mensual de los datos de la gestión, igual que en la página web del Ayuntamiento, en aras a la transparencia se publica el periodo de pago de proveedores, igual, publicar de forma transparente el estado real de las solicitudes mensuales, el tiempo de espera, el número total de horas prestadas.

También solicitamos, y aquí de manera muy clara, el aumento de la partida presupuestaria, incrementar la dotación económica municipal al SAD. Creemos que ya hemos votado que instemos a la Junta de Comunidades, pero aquí instamos al Ayuntamiento a que si lo consideramos y pensamos que es una política municipal prioritaria para esta ciudad, que la dotemos y evidentemente, no es lo mismo en el año 2021 el ingreso, lo que es el salario mínimo que el salario mínimo actual gracias a las políticas socialistas, por tanto, estamos totalmente a favor de que se cobre más, que las trabajadoras de ayuda a domicilio cobren más, mejores condiciones y por eso viene también la siguiente, la última: la mesa de seguimiento social. Es necesario convocar esa mesa para dar traslado, tanto de la anterior moción como de este ruego, que se sumen los sindicatos y las empresas adjudicatarias para evaluar la calidad del servicio y revisar que todas las personas tengan el servicio real asignado y también las condiciones laborales que mayoritariamente son trabajadoras de este servicio. Lo hemos hecho esta petición en privado, se la hemos hecho a la concejala hace meses, pero consideramos que es fundamental para el servicio de ayuda a domicilio."

Para atender a este ruego, la Sra. Galisteo Gámiz, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia y Mayor, contesta en el intervalo de tiempo del 05:10:50 al 05:15:10.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- ***Escrito del Grupo Municipal Socialista sobre mejoras en la pedanía de Valverde.***

Asimismo, por parte de la Sra. Martínez Arcos, se manifiesta:

" También hemos hablado en este pleno de Valverde y también ha intervenido el Sr. Concejal de Mantenimiento. ¿Qué solicita el grupo municipal socialista?, no podían haber presentado una moción con una modificación presupuestaria para haber conseguido el voto unánime, pero eso es populismo, eso es ponerse a trabajar. Sé que me va a contestar que usted lleva trabajando muchísimo, usted, usted, usted, me ha sonado muy de candidato, usted está en un equipo, tienen que trabajar todos y a lo mejor usted no promete pero sí hay muchos de sus compañeros que prometen mucho. Es necesario un plan anual de mantenimiento específico para arreglar el cementerio municipal, como bien ha dicho hay deficiencias estructurales que son necesarias y aunque sea complicado, que yo no le quito que sea complicado, hay que hacerlo. La Plaza del Martillo, si ya están trabajando en ese proyecto hay que dotarlo económicamente, no sabemos de qué partida va a salir porque es necesario arreglar. Los bancos, esos alcorques que han quedado ahí, los tocones de los árboles, esa gravilla no puede quedarse ahí y dignificar esa plaza de verdad. Es necesario porque como se quedó la obra no me puede dar la excusa simplemente de que son los técnicos municipales los que certifican, hay una labor política porque sino entonces no existiríamos, habría una tecnocracia simplemente hubiera jefes de servicio y no fuéramos, nosotros aquí ¿qué pintamos?; creo que los concejales y concejalas y yo he estado también en su posición, tenemos que estar supervisando. Evidentemente, no firmando porque no somos técnicos pero sí supervisando y si no hay que dar el visto bueno no se da el visto bueno, porque no es de recibo la Plaza del Martillo.

Que se incluya Valverde también dentro del plan de rebacheo del Ayuntamiento para este 2026 y luego que se dedique un equipo de limpieza para el desbroce y el mantenimiento adecuado de las zonas verdes de la pedanía. Estos son los ruegos que hace el grupo municipal socialista".

En respuesta a este ruego, hace uso de la palabra el Sr. Hervás Megías, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Arquitectura, Obras y Movilidad, en el intervalo de tiempo desde el 05:17:24 al 05:20:21)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- ***Escrito del Grupo Municipal Socialista sobre privatizaciones Servicio de Limpieza y Mantenimiento.***

En este punto la Sra. Martínez Arcos, declara:

" Miren, es de sobra conocida la postura, no voy a leer todo el ruego, del grupo municipal socialista sobre las privatizaciones que está llevando a cabo el equipo de gobierno con limpieza, con jardines y con la que se prevé de mantenimiento. Nosotros apostamos por un empleo público, de calidad y que se creen más plazas en este ayuntamiento, porque eso va a beneficiar a la ciudadanía y al servicio que se presta a la ciudadanía. Solicitamos, porque ha habido un contrato, una externalización, un contrato de 450.000 € y queremos saber, que se proporcione información detallada y exhaustiva, si no es aquí puede ser también en un consejo de sostenibilidad, sobre el estado actual del servicio de limpieza y mantenimiento explicando las causas que han llevado a esta situación de abandono y dejadez que hay en la ciudad, cuáles son las medidas de control y supervisión que se han aplicado y cuál es la valoración técnica del servicio de estos 12 meses porque recibimos día sí y día también, fotos, quejas, vídeos de suciedad, de falta de limpieza, de mantenimiento en la ciudad.

También le pedimos explicaciones al equipo de gobierno de por qué se ha optado por la privatización del servicio de limpieza frente al aumento de empleo público, porque los cálculos son así, con 450.000 euros se ha contratado a una empresa que va a contratar y ya ha contratado a 20 trabajadores, si se hubiera gestionado de forma directa hubiéramos alcanzado la cifra de 28 trabajadores municipales y gestionado directamente aquí por el ayuntamiento.

Y, el tercero, es que el equipo de gobierno explique cuáles son los motivos por los cuales ese pliego, que ha sacado para externalizar y privatizar la limpieza, han quedado excluidas de ese refuerzo, como ustedes lo han calificado de limpieza, los criterios que han motivado y justificado la exclusión de las pedanías para ese servicio. Son tres preguntas muy claras y que les agradezco la contestación".

Para contestar a este ruego interviene el Sr. Oraá Sánchez-Cano, en el intervalo de tiempo desde el 05:23:02 al 05:30:14.

- ***Preguntas del Grupo Municipal VOX, relativas a Menores No Acompañados.***

El Sr. Mora Molina, Concejal del Grupo Municipal VOX dice:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

“ Desde el grupo municipal de VOX hemos registrado cuatro preguntas que no es la primera vez que las presentamos ni que las preguntamos, pero nos vemos en la obligación de volver a preguntarlas porque el equipo de gobierno no quiere facilitarnos esa información. Las preguntas son muy claras, queremos saber:

¿Cuántos MENAS hay en Ciudad Real?

¿Cuántos centro de MENAS hay en la capital?

¿Cuánto cuesta al Ayuntamiento mantener a un MENA?

¿Qué dispositivos de seguridad hay para evitar los problemas de convivencia que generan estos MENAS?.

Y, hemos registrado estas preguntas porque, como todos sabemos, en las últimas semanas se ha producido un proceso de una ocupación de un chalet en La Poblachuela, en la cual ha sido producida por inmigrantes, lo sorprendente es que ningún medio de comunicación se ha hecho eco de ello, ningún concejal ha dicho nada al respecto de esta ocupación, por lo tanto creemos que es necesario saber toda la verdad al respecto.”

Da respuesta a este ruego la Sra. Galisteo Gámiz, Concejala de Servicios Sociales, Familia y Mayor, que interviene desde el minuto 05:31:35 al 05:34:57.

14.- OTROS RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, se concede la palabra por el Excmo. Sr. Alcalde a los Concejales-as de los distintos grupos municipales para realizar los ruegos y preguntas que estimen oportunos y que no han sido presentados por escrito, y contestaciones de otros plenos:

14.1.- RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS POR EL SR. CONCEJAL NO ADSCRITOS RELATIVOS A BONIFICACIÓN VEHÍCULOS ECO Y SOBRE TEXTOS QUE RECIBEN ALGUNOS CONCEJALES EN EL PLENO.

**** El Sr. Pérez Sánchez, manifiesta:***

- “Iba a presentar una moción referente al tema de los vehículos no contaminantes, cuando un ciudadano compra un vehículo ECO o CERO, hay una bonificación en cuanto al impuesto de vehículos de tracción mecánica, lo comenté con el Sr. Arroyo y lo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

estuvimos viendo. Lo que pediría si podríamos hacer una campaña publicitaria, una campaña informativa destinada al ciudadano porque hay ciudadanos que compran un coche en algunos concesionarios o en vehículos de ocasión y no les dan esa información, y están pagando el impuesto al cien por cien. Sería bueno hacer una campaña informativa para que la gente sepa que al comprar un vehículo ECO ó CERO tienen una bonificación importante. Ese sería uno.

- La otra, ya que la Sra. Hinojosa se ha incorporado a los plenos personalmente, y yo me alegro muchísimo, si se podía modificar el uso de la pantalla que tenemos aquí grande y ponerla como teleprónter para que estuviera orientada a aquella esquina para que los concejales puedan leer cómodamente lo que le dictan sus jefes desde la distancia de lo que tienen que decir en los plenos, ya que, es que no saben cómo poner el móvil, si de canto, de perfil, de lado… lo digo por su bien, por su vista. "

14.2.- PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MIXTO-CIUDADANOS RELATIVAS A OCULTACIÓN DE SEÑALES POR VEGETACIÓN, INVITACIONES Y PUBLICIDAD FASHION WEEK, TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PORTAVOCES Y CONCEJALES EN ACTIVIDADES DIVERSAS, MANTENIMIENTO CAMINOS DEL VICARIO, FUENTE DE AGUA EN LA TERCERA PLANTA DE LA CASA CONSISTORIAL, PROBLEMAS DE AGUA POTABLE EN EL NUEVO PARQUE Y PREGUNTA AL CONCEJAL DE DEPORTES SOBRE PRUEBA DEPORTIVA EN EL PABELLÓN QUIJOTE ARENA.

**** Hace uso de la palabra la Sra. Masías Avis, expresando:***

- "Estos días de atrás leía en prensa y lo he recortado muy pequeñito para que luego no me eche la bronca el Sr. Oraá por gastar papel y tinta, entonces ya lo recorto y me lo traigo. Veíamos alguna denuncia por parte de vecinos de las diferentes señales que se ven atrapadas por la vegetación, además este año con las lluvias todo tiene sus pros y sus contras, pero la vegetación ha crecido mucho más, se quedan ahí metidas y ocultas. Esta es de la C/ Virgen de la Estrella, es un paseo de peatones además, que creemos que es muy importante que se vea la señal y como no sé si se aprecia desde allí, pero está totalmente por la copa del árbol que además es frondosa. Como esa también hay algunas más, por lo tanto rogamos que el servicio en aquellas partes y en aquellos casos que lleve a cabo la labor, por lo menos de poda que libere las señales y como digo, esta que es muy importante porque es un paso de peatones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Esta va para los diferentes servicios, hace unas semanas estuvimos asistiendo a diferentes acciones que, con motivo de la Fashion Week se llevaron a cabo en esta ciudad. Creemos que algo tan importante que ponía de referente a Ciudad Real y que la ponía en el mapa de la moda, debería haber tenido un poco más de publicidad, porque había mucha gente que es verdad que nos decía que no se había enterado de los diseñadores, yo sé que se hace lo que se puede pero teniendo tanta red en el ayuntamiento creo que se puede llegar todavía a más gente. Y luego, con el tema de invitaciones a la corporación; había tres acciones que se entendía desde el IMPEFE que eran las más interesantes, que eran los diferentes desfiles que hubo y es verdad que hay que decir que la invitación a la corporación llegó el mismo día por la mañana para invitar. Es muy difícil luego poder agendar y poder conciliar agendas sobre todo en fin de semana cuando las invitaciones vienen a pocas horas de iniciarse las actividades. Esto no solamente va para el IMPEFE también lo traslado a los demás servicios, que a veces las invitaciones nos llegan con tan solamente unas horas o escasas horas de realizarse la actividad; sé que hay mucha actividad en la ciudad, pero puesto que nos vemos en la Junta tampoco necesitamos, creo, ninguno de los concejales de la corporación de los diferentes grupos un protocolo y una oficialidad más allá de un whatsapp, que por lo menos a mí me vale.

- También rogar por favor que en aquellos actos, actividades, acciones que confluye un interés público porque son de ayuntamientos como reconocimientos, etc., por favor creo que la oposición sabemos dónde estamos, sabemos el lugar que ocupamos, no podemos restar protagonismo ni al Sr. Presidente ni al Sr. Alcalde ni a los concejales del ramo de esas iniciativas y esas acciones, pero que cuenten con al menos los portavoces o los concejales que se desplazan hasta esas actividades y que cuenten con ellos aunque sea, y esto es muy político, aunque sea para la foto del final. Sabemos que no estamos reclamando estar en todo el acto al lado del Sr. Alcalde ni del concejal, pero sí en esos reconocimientos que son muy importantes para la ciudad y que nos invisibilizan y estoy también con uno de los portavoces del grupo, también había por parte del PSOE en uno de los actos y no se nos atendió, además lo solicitamos y no se nos atendió. Que vaya para todos los concejales del ramo del equipo de gobierno.

- Un ruego: mantenimiento, Sr. Hervás, caminos del Vicario, el camino que va para entresierra hay cráteres, por favor, rebacheen en la medida de lo posible porque es que son cráteres, ya son huecos donde se oculta hasta el tobillo cuando pasas el pie.

- Otro ruego: hemos visto que se están aumentando y se están instalando más fuentes de agua fresca en la ciudad, lo cual agradecemos, hay algunas todavía que están en ese

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

proceso de instalación, como digo, nos alegramos y es más, yo doblemente porque como grupo trajimos una moción sobre ese tema y se ha llevado a cabo, pero al hilo de estas fuentes de agua fresca, en la propia casa consistorial en algunas dependencias del Ayuntamiento, no tenemos agua salvo del grifo y poderla coger del lavabo en los aseos, porque por ejemplo en la tercera planta de este Ayuntamiento había una fuente, se retiró la fuente de agua y llevamos meses sin poder tomar agua, ya no lo digo por mi porque soy la única, quiero decir, como portavoz estamos dos en el despacho, pero esto da a todos los técnicos y profesionales que están en la tercera, desconozco si en la segunda hay alguna fuente, porque en la tercera es que además no podemos meter ni la botella al lavabo del servicio porque es pequeño, entonces las botellas de agua tenemos que ir con un vaso y abrir el grifo. Por los técnicos y por nuestros trabajadores que estos días ya el calor hay que bajar, comprar agua embotellada, subirla y se calienta. Si es posible poner una fuente de agua como la que había lo vamos a agradecer.

- También nos pasan los vecinos, algunos vecinos, tres vecinos que siguen teniendo problemas con el agua potable en el Nuevo Parque. No sabemos cómo va, hicimos un escrito, no se nos contestó, entendemos que los servicios técnicos y la empresa de agua estará encima de ello, pero rogamos que se les atienda.

- Esto es una pregunta, es para el concejal de deportes, para el Sr. Pau. Nos ha llegado, como saben en los últimos tiempos y desconozco si se ha llevado a consejo o solamente ha pasado por gerencia en el Patronato, como sabe en las últimas semanas me es imposible acudir a las 8:30 de la mañana al consejo por estar tratando un tema de salud a esa hora, entonces desconozco si ha pasado por ahí, pero hemos recibido en el correo del grupo municipal Ciudadanos un asunto en torno al torneo de España, en el Pabellón Quijote Arena, Ciudad Real 6-7 de Junio con el tema de kik-boxing. Lo hemos leído, dice que la Dirección General de Deportes le comunica que el evento está organizado por la entidad tal y que carece de apoyo de las entidades competentes en materia deportiva. No sabemos qué se ha hecho desde Patronato, si esto se ha solventado ya, si se sigue publicitando, si se ha eliminado esa denominación España del torneo. Lo hubiese hecho en el consejo pero como no me da la vida lo hago en pleno que lo tengo aquí.

Interviene el Sr. Alcalde desde el 05:45:52 al 05:46:12

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

1.4.3.- PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVAS A CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO, TRATAMIENTO DE SETOS

<u>Por parte del Grupo Municipal VOX, como portavoz, la Sra. De La Flor Casas, expone:</u>

- " Son dos ruegos porque uno es relativo a la, hoy se ha aprobado una modificación presupuestaria respecto a lo que es una ayuda para el patrimonio, queremos que, bien para conservación del patrimonio, no sé si el edificio de las Monjas del Convento de las Hijas de María entraría dentro de esta subvención, por el tema de edificios, no lo sé, si no fuera así dentro de esta subvención o de esta modificación presupuestaria, sí que por favor se habilitara, porque lo he puesto aquí para que se vea bien, a ver si se pudieran apear todos esos cables que tiene la fachada y por lo menos soterrarlos sobre todo por el tema del arco de la puerta que queda bastante difícil a la vista. Si se pueden apear o soterrar esos cables de la fachada bien con esta subvención o bien desde alguna de las partidas de mantenimiento, etc.

- Otro de los ruegos es respecto al, nos decían desde alguna de las urbanizaciones de Los Girasoles y algunas de alrededor que si por favor se pueden tratar los setos, que están ya con ceniza, eso sería para el Sr. Oraá, que ya están con ceniza y comprenden que van un poco tarde en cuanto al tratamiento y sobre todo por la vegetación espontánea que decía usted antes, si por favor se puede acometer de alguna manera porque están viendo que ya están proliferando garrapatas y pulgas, con lo cual entienden que es un poco perjudicial para las mascotas. Los Girasoles y la de detrás, las dos."

1.4.4.- PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVAS A LAZOS EN EL CARILLÓN POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROTOCOLO DUELO INSTITUCIONAL CONCERNIENTE AL MISMO ASUNTO. ASÍ COMO, ZARZUELA EN LA SEMANA DEL MAYOR Y EXPRESIONES NO EMPÁTICAS EN EL PATRONATO DE DISCAPACITADOS, CAMBIOS DE CENTROS DE ORDENANZAS MUNICIPALES Y REPOSICIÓN DE BANCO EN EL BARRIO DE LA GRANJA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**** Indica la Sra. Chacón Madrid:***

- "Queremos formular un ruego relacionado con una cuestión que consideramos profundamente simbólica, necesaria y de respeto institucional hacia las Víctimas de Violencia de Género. Durante años el balcón del carillón de la Plaza Mayor se colocaba un lazo morado por cada mujer asesinada víctima de Violencia de Género. Era un gesto sencillo pero cargado de significado, una muestra visible del compromiso de esta ciudad con la memoria de las víctimas, con sus familias y con la concienciación social frente a la lacra que sigue arrebatando vidas cada año. Además, esta medida no era algo improvisado ni partidista, sino una decisión tomada en el Consejo Local de la Mujer, órgano de participación y de consenso que merece ser respetado.

Sin embargo, desde hace tiempo hemos observado que no sólo han dejado de colocarse nuevos lazos sino que además se han retirado todos los que ya había y creemos, sinceramente, que esto forma parte de una preocupante dinámica actual del equipo de gobierno de ir invisibilizando poco a poco este grave problema. Porque cuando se eliminan símbolos, cuando desaparecen los gestos de recuerdo y de concienciación, también se debilita el mensaje institucional de rechazo ante la violencia de género.

Por todo ello, rogamos al equipo de gobierno que vuelva a colocarse el lazo morado por cada mujer asesinada por violencia de género en el carillón de la Plaza Mayor, que se respeten los acuerdos del Consejo Local de la Mujer y que en esta ciudad se siga mostrando públicamente su compromiso con la memoria de las víctimas y con la lucha contra la violencia de género.

- El segundo ruego está también relacionado con el protocolo de duelo institucional ante los asesinatos por violencia de género. Nuestra ciudad contaba ya con un protocolo aprobado y consensuado que establecía la forma en que el ayuntamiento debía actuar institucionalmente ante los hechos tan graves como son los asesinatos machistas, y un protocolo que no sólo daba respuesta social y coordinada, coordinaba a todas las administraciones y también transmitía respeto, además de un mensaje claro de condena y sensibilización social. Sin embargo, estamos observando que dicho protocolo no se está aplicando como se venía haciendo y nos preocupa especialmente porque hablamos de acuerdos y herramientas que ya existían, que habían sido trabajadas y aprobadas y que funcionaban como una muestra del compromiso colectivo de esta ciudad frente a la violencia de género. Creemos que las instituciones deben estar por encima de cualquier cambio político cuando hablamos de derechos, de memoria, de protección a las víctimas; no se puede retroceder en cuestiones tan sensibles ni dejar que determinados gestos o actuaciones desaparezcan poco a poco hasta dejarlos relegados en el olvido. Por ello, rogamos al equipo de gobierno que vuelvan a aplicar el protocolo de duelo institucional

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ante los asesinatos por violencia de género, respetando los acuerdos existentes y manteniendo el compromiso público e institucional que las víctimas y sus familias merecen".

- Y luego lo otro es un ruego, vecinas del Barrio de La Granja nos solicitan que atiendan la petición de volver a reponer el banco que hay enfrente del Centro Social donde se reúnen y ahora en verano por la noche ha habido determinadas actuaciones y solicitan que vuelva ese banco, que el ayuntamiento lo reponga lo antes posible, que se adecúe la zona porque con las temperaturas las señoras como es normal y los señores también se bajan a tomar el fresco allí y es verdad que es una zona importante del barrio."

**** Por parte de la Sra. Hinojosa Serena, se hace uso de la palabra para indicar:***

- "Yo tengo dos ruegos. El primero tiene que ver con la semana que hemos celebrado, la Semana del Mayor y el ruego es que se nos ha quedado corto porque no hemos visto la actuación de la Zarzuela que venía siendo como el colofón, el cierre de esta semana junto a la entrega de los reconocimientos a las personas mayores de nuestra ciudad. Entendemos que no es que se vaya a quedar así, entendemos que ha debido de ser algún problema de coordinación con el Quijano, que es algo que solía pasar pero también se solucionaba con la coordinación. Lo que les queremos rogar es que esto no vuelva a pasar, que realmente lo hagan con la suficiente antelación y que el próximo año podamos disfrutar de esa actuación.

- El segundo, me preocupa un poco más y espero que se lo tomen con la sensibilidad necesaria y lo que realmente queremos trasladar. Nosotros aquí todos y todas somos concejales de este ayuntamiento y lo que digamos y lo que hagamos no es cualquier cosa, no estamos tomándonos un café en el bar con cuatro amigos, que aún así es muy importante lo que digamos, pero pasan cosas y se dicen cuestiones que parece que pueden ser graciosas pero no lo son, denotan falta de sensibilidad. Y, miren la sensibilidad y la empatía se entrenan igual que se entrenan el resto de cuestiones y les puede parecer algo muy innovador pero esto es así, se entrenan y les decimos esto porque no es de recibo que en el Patronato de Personas con Discapacidad se respondan cosas como: hay sólo un centímetro (refiriéndose a desniveles en pasos de cebra), o, apenas se nota (refiriéndose a bordillos). Para decir esto es mejor no decir nada y luego ya le damos una vuelta a lo que tengamos que dar. Cuestiones como que el banco del Camarín De La Virgen, esa maravillosa obra que hicieron, decir que se suba el que pueda también denota falta de sensibilidad, pero esto es que es a lo largo de todos estos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

años se van diciendo pequeñas cositas, pequeños chascarrillos y pequeñas cuestiones que no son tan pequeñas, son grandes, y hacen que personas que están presentes se molesten pero no se puedan expresar o entiendan que no es lo lo normal, claro que si esto lo dice un concejal, pues mire, si esto lo dice una persona, me da igual la que sea, en este caso es más grave porque somos cargos públicos, si esto lo dice una persona en público es porque lo piensa y además de que lo piensa luego decide como piensa, uno decide como piensa, al final esto es así. Así que les pediría que pongan en marcha, ya que pusieron un curso de oratoria, pongan uno para trabajar empatía y para trabajar la sensibilidad, esto es muy importante, esto no es ninguna tontería, de verdad les pido y les agradecería y les ruego encarecidamente que no se expresen de esa manera en sitios donde no debieran."

**** A continuación la Sra. Martínez Arcos, expresa:***

- " Es una pregunta concreta para la Concejala de Servicios Sociales, es con qué criterios se organizan los cambios de centro de los ordenanzas municipales, porque aquellos que tienen menor antigüedad en el desempeño del puesto se le ofertan mejores condiciones como turnos de mañana, sin tardes o con complementos, y no vale la contestación de que en base a los cinco años de antigüedad porque eso sólo ha servido para trasladar a un ordenanza pero no es la norma. Entonces, queremos saber cuáles han sido los criterios en los que se han basado, criterios objetivos, esos cambios de centro de los ordenanzas de Servicios Sociales.

****

RESPUESTAS

** El Sr. Arroyo Buitrago, da respuesta al ruego del Sr. Sánchez Pascual en relación a la compra de los terrenos colindantes del Cerro de Alarcos (del 05:56:15 al 06:00:37).*

** El Sr. Hervás Megías, contesta a la pregunta sobre la vigilancia de la casa del guarda de La Atalaya, realizada por VOX (del 06:00:47 al 06:01:33)*

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las dieciséis horas y cuatro minutos, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente acta de la sesión, que firma el Excmo. Alcalde - Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.